

SANTA CRUZ, 09 de Junio de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. El Decreto Exento N°105, del 01 febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N°1339 de 20 de Mayo de 2021, que llama a Propuesta Pública.
4. El Acta de Evaluacion de fecha 09 de Junio de 2021, que declara desierta la licitación.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3864-12-L121, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir **"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA ACTIVIDADES EN TERRENO DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 ofertas.

DECRETO :

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública N° 3864-12-LE21, por no cumplir con requisitos solicitados en Bases Administrativas y Técnicas.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)